



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 de marzo de 2024
Duración	Desde las 20.00 hasta las 22.20 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Rubén García de Andrés
Secretario	Aurora Vicente Cancio

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 14 de marzo de 2024, se reunió el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael García Hammad, D. Víctor Manuel Pardo Moreno, D. Christian Hugo Martín Sampedro, D. Moisés Sanz Miguel, D.ª M. del Carmen Álvarez Vázquez y D. José Ángel Rubio García. Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde felicita a todas las mujeres con motivo del 8 M que fue la semana pasada, a todas las concejalas, compañeras de Corporación, a la Sra. Secretaria, y a Mercedes que es la única mujer asistente al Pleno.

Antes de dar comienzo al Pleno, el Sr. Alcalde indica que desde esta Presidencia propone comenzar el Pleno guardando un minuto de silencio en recuerdo de varias personas cercanas y vinculadas a diferentes compañeros de la Corporación, que han fallecido recientemente, con posterioridad al pasado Pleno del mes de enero, si no les parece mal al resto de miembros de la Corporación, propongo guardar este minuto de silencio por Berta, hermana de nuestro compañero Christian, por Luis, padre del que fuera compañero de esta Corporación hace seis meses, el Sr. De Diego, por Atanasio, abuelo de nuestra compañera Esther y también por Fernando Delgado que vivió entre nosotros durante muchos años.

A continuación, declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Torrecaballeros

I. Aprobación de actas de la sesiones anteriores

El Sr. Alcalde indica que ha llegado una consideración al Acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2024 por parte del Grupo municipal Popular, en concreto por parte del Sr. Sanz, en el que solicita que incluyan determinadas consideraciones, en el momento en el que el Pleno anterior se debatió el punto de las parcelas. El Sr. Alcalde indica que no tiene ningún inconveniente en incluir estas consideraciones al Acta, salvando dos cuestiones, una que en el escrito que propone para incluir en el Acta pone, "interrumpe el Sr. Alcalde" y "vuelve a interrumpir el Sr. Alcalde", el Sr. Alcalde en ningún caso interrumpe, el Sr. Alcalde según la legislación básica, el ROF, "es potestad del Sr. Alcalde moderar y dirigir los debates y recordar a los Sres. Concejales que no pueden hacer uso de la palabra si no han pedido la palabra y si no se les ha dado por parte del Presidente", con lo cual interviene el Sr. Alcalde pero no interrumpe. Y, en segundo lugar, Sr. Sanz igual que no esto no se recoge tal cual tampoco se recoge tal cual, por ejemplo, las llamadas de atención que tuve que realizar en el momento de ruegos y preguntas, cuando usted planteaba diversas cuestiones y quiso plantear aquí un debate sobre el Parque de La Fresneda. El acta de un Pleno tiene que recoger sintéticamente las consideraciones y los debates, no de manera absolutamente textual, por eso me parece bien que usted quiera incluir esto, pero de igual modo yo podría decir que incluimos también todas las conversaciones que se tuvieron en ese otro punto que sin embargo tampoco aparecen en el Acta, como tampoco aparece esto porque no tiene por qué aparecer.

El Sr. Sanz indica que en relación a lo que ha dicho, sí que es verdad que se recoge casi literalmente lo que se va diciendo en el Pleno y hay una parte de 5 o 6 minutos donde no se recoge nada, se salta y se pasa al siguiente tema, entonces es lo que yo reflejo aquí. Se interrumpe cuando se tiene la palabra, que parece ser que por eso he sido regañado varias veces, cuando se tiene la palabra y otra persona habla, se está interrumpiendo. En ese momento tenía yo la palabra y cuando alguien corta esa palabra, pues se interrumpe. Lo relevante es el contenido, me parece importante que se incluya.

El Sr. Alcalde da lectura al art. 109 del ROF, en cuanto a las actas "Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas".

La consideración a incluir sería la siguiente:

"(...) El Sr. Alcalde indica que nosotros no fundimos el dinero, haremos las inversiones que este equipo de gobierno considere necesarias y prioritarias.

El Sr. Sanz pregunta si ¿hay alguna...?, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que ya ha respondido a esta cuestión. Repite que no da ninguna cuestión en concreto en la que invertir. Si esta subasta, permite vender una, dos o tres fincas. Sabremos con qué cantidad de dinero vamos a contar una vez concluya esto.

Interviene el Sr. Sanz para indicar "pues sería al revés: si se tienen primero unos objetivos claros..." a lo que el Sr. Alcalde indica que insiste de nuevo en que nosotros los objetivos los tenemos claros y los proyectos a realizar los tenemos claros. Los estamos realizando en el orden que consideramos oportuno y poco más.

El Sr. Sanz indica: "bueno, pues esa era mi pregunta. Si no me responde a ninguna ya que lo tiene claro... Ustedes lo tienen muy claro, pero nosotros no. Por eso mi pregunta.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente. Cuando llegue el momento, las



Ayuntamiento de Torrecaballeros

inversiones que consideremos oportunas... Yo ya le he explicado en el anterior Pleno, nosotros nos hemos presentado a las elecciones con un programa, con un proyecto, con cuestiones concretas, cuestión que otros no pueden decir. Esos proyectos los vamos a ir cumpliendo paulatinamente. Estamos ya en este ejercicio presupuestadas determinadas inversiones y las continuaremos realizando.

El Sr. Sanz indica que en los presupuestos sí que hay una asignación concreta del dinero a unos proyectos concretos. Ahora, a mayores, se van a vender unas parcelas y creo que es lógico preguntar en qué se va a plasmar.

El grupo municipal VOX no interviene.

(...)

No se formulan más reparos al Acta, quedando aprobada por unanimidad de los concejales presentes, incluyendo las consideraciones que ha hecho llegar el Sr. Sanz.

II. Declaración Institucional del Día Internacional de la Mujer

El Sr. Alcalde indica que retira del Orden del día, este punto, porque no puede haber una Declaración Institucional cuando la propuesta que se ha realizado, en este caso, directamente desde la Concejalía de Igualdad y Diversidad a los portavoces, no ha sido aceptada ni suscrita, en este caso, por el Grupo municipal VOX.

III. Aprobación de Plan Presupuestario a medio plazo periodo 2025-2027

El Sr. Alcalde indica que el Plan Presupuestario a medio plazo, es un documento técnico que tenemos que remitir al Ministerio todos los años, con una previsión para los tres años siguientes, basándonos en los incrementos presupuestarios de cada año y sobre todo en el techo de gasto, aunque no sabemos cómo quedarán este año, porque en principio iba a haber una supresión de las reglas fiscales o de parte de las reglas fiscales, pero parece ser que no va a haber presupuestos generales del Estado para el 2024, no se ha aprobado el techo de gasto, con lo cual no sabemos lo que va a pasar.

El Sr. Alcalde da lectura al acuerdo que se propone al Pleno.

Considerando que, por Alcaldía, se incoó expediente procedimiento para la aprobación del plan presupuestario a medio plazo.

Considerando que se emitió informe de control permanente previo para valorar la aprobación del plan presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2025-2027, que servirá de base para la elaboración del



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto».

Se somete a votación el presente acuerdo quedando aprobado por 8 votos a favor de los miembros del Grupo municipal Socialista y Grupo municipal Popular y una abstención del Grupo municipal VOX.

IV. Enajenación de parcelas municipales

El Sr. Alcalde propone al Pleno la inclusión, por vía de urgencia, de un nuevo punto, votaremos primero la urgencia y luego el punto que propongo incluir. Lo he comunicado a los portavoces esta mañana, se les ha dado acceso a todos los concejales al expediente, no solo a los portavoces. Se va a proceder a la venta de diferentes parcelas municipales. Aprobamos en el Pleno anterior la actualización del inventario y la urgencia por la que justificamos esta presentación así de este punto del orden del día, es que con carácter previo a sacar a licitación las parcelas, hay que hacer una serie de documentos y las tasaciones, que son unos documentos técnicos, urbanísticos, como se han terminado por parte del técnico municipal, esta misma mañana hemos creído conveniente, no esperar al Pleno de mayo, para poder continuar con los trámites.

Se somete a votación la urgencia para incluir en el orden del día este punto en el orden del día, quedando aprobada por ocho votos a favor, en este caso cinco votos de los miembros del grupo municipal Socialista y dos votos de los miembros del Grupo municipal Popular, un voto del Grupo municipal VOX y una abstención, del Sr. Sanz, del Grupo municipal Popular.

El Sr. Alcalde da lectura al acuerdo que se propone al Pleno.

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes inmuebles:

Finca número 32 de la Urbanización "La Carrascosa". Con referencia catastral 3785113VL1338N0001GX. Inscrita en el Inventario de Bienes como bien de propios y en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3655, Libro 42, Folio 25, finca número 4690. Superficie 539 m2. Calle Cuatro Caminos, 3 Torrecaballeros (Segovia).

Finca número 33 de la Urbanización "La Carrascosa". Con referencia catastral 37851102VL1338N0001SX. Inscrita en el Inventario de Bienes como bien de propios y en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3952, Libro 58, Folio 73, finca número 5607. Superficie 689 m2. Calle Cerro, 2 Torrecaballeros (Segovia).

Finca número G2-19 de la Urbanización "El Balagar". Con referencia catastral 4291043VL1349S0001GT. Inscrita en el Inventario de Bienes como bien de propios y en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3623, Libro 39, Folio 166, finca número 4584. Superficie 1.000 m2. Calle Segadores, 33 Torrecaballeros (Segovia).

Finca número G2-20 de la Urbanización "El Balagar". Con referencia catastral 4291044VL1349S0001QT. Inscrita en el Inventario de Bienes como bien de propios y en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3623, Libro 39, Folio 171, finca número 4585. Superficie 1.000 m2. Calle Segadores, 35 Torrecaballeros (Segovia).

Finca número 28 de la Unidad de Actuación número 2 denominada "Camino del



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Caserío" con referencia catastral 4587406VL1348N0001UE. Inscrita en el Inventario de Bienes como bien de propios y en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3978, Libro 59, Folio 52, finca número 5643. Superficie 786,30 m2. Calle La Higuera, 9 Torrecaballeros (Segovia).

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación de las fincas referidas con el fin de financiar inversiones.

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación de las fincas descritas en los antecedentes, mediante subasta pública, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de las fincas, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Rubén García de Andrés, Alcalde-Presidente, como Presidente (o persona que le sustituya).
- D.ª M.ª Eulalia María García, Administrativa, como vocal (o persona que le sustituya).
- D.ª M.ª Aurora Vicente Cancio, Secretaría-Interventora, como vocal y secretaria de la mesa (o persona que le sustituya).

El Sr. Alcalde da la palabra a los grupos, e interviene el Sr. Sanz para indicar que no pueden estar a favor de la conveniencia de vender las parcelas sino sabemos a qué se va a destinar el dinero, sin valorar ese destino en algo concreto, no creemos conveniente que se venda el patrimonio municipal.

No hay más intervenciones.

Se somete a votación el presente acuerdo, quedando aprobado por seis votos a favor, cinco del grupo municipal Socialista, uno del Grupo municipal VOX y 3 votos en contra de los miembros del Grupo municipal Popular.



Ayuntamiento de Torrecaballeros

V. Mociones

El Sr. Alcalde indica que se ha presentado en tiempo y forma una moción por parte del Grupo municipal VOX, al que da la palabra.

Interviene el Sr. Rubio para antes aclarar el punto 2 de la parte resolutive del presente acta, donde ha dicho usted, Declaración Institucional del Día Internacional de la Mujer, no es que VOX esté en contra del Día Internacional de la Mujer, de lo que estamos en contra de la derivación ideológica que ha promovido, tal y como ponían ustedes en el texto, violencia machista y violencia de género, VOX está en contra de este tipo de enunciado, VOX lo que propone estar en contra de todo tipo de violencia.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que estamos en el turno de mociones, las intervenciones se tienen que realizar sobre el punto que se está tratando, el resto se debatirá en el punto de Ruegos y Preguntas.

El Sr. Rubio quiere comentar, antes de leer este escrito, que lo ha hecho el partido, lo he modificado yo, se lo aclaro a la Srta. Marta por otros temas de otros Plenos que hubo, para que se quede claro y pasa a dar lectura a la moción presentada:

"Moción para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses Nacionales y en defensa del sector primario español.

Durante años ha existido un consenso en las instituciones europeas que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

El **Pacto Verde Europeo** es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los Estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la **Estrategia de la Granja a la Mesa y la estrategia de Biodiversidad 2030**, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la soberanía alimentaria de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la competencia desleal de terceros países. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción



Ayuntamiento de Torrecaballeros

de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la PAC que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a criterios ideológicos ecologistas o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por los costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, muchos de ellos, vecinos de nuestro propio municipio, al desánimo por mantener y legar la actividad familiar a sus hijos.

El principal ejemplo fue acontecido el 15 de enero de 2020, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que VOX fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un "mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050".

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productor procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.

Por tanto, el Grupo Municipal VOX en Torrecaballeros formula a este pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el sector primario.

2.- Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

3.- Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

4.- Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

5.- Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

6.- Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas



Ayuntamiento de Torrecaballeros

que amenazan gravemente su viabilidad.”

El Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular que no tiene ninguna intervención y da la palabra al Grupo Municipal Socialista, que interviene la Sra. Herranz por alusiones, para indicar que “simplemente comunicarle al Sr. Rubio que es obvio y evidente que la moción la ha realizado el partido porque es la misma que se presentó en Diputación, lo único ya que usted la retoca, retóquela eliminando aquellos vecinos pescadores que tenemos en el municipio.

Por parte del Grupo municipal Socialista interviene el Alcalde, para solicitar unas aclaraciones para poder conformar el sentido de nuestro voto. Sobre la primera propuesta de acuerdo: las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en relación al Pacto Verde Europeo, nos gustaría saber en qué ha empobrecido a los vecinos de Torrecaballeros el Pacto Verde Europeo. El Sr. Rubio contesta que habla con ganaderos todos los días, no va a haber una sucesión generacional, eso va a ser causa de empobrecimiento, no va a haber población y no va a haber relevo generacional, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no aclara nada, no dice en que ha empobrecido en concreto a nuestro municipio el Pacto Verde Europeo.

Hace también referencia en su moción a la Agenda 2030, que desarticula nuestro sector. Le voy a leer la cuantía del Fondo de Cooperación económica local general en su parte destinada a inversiones cuya finalidad sea el cumplimiento de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas enmarcados en la Agenda 2030. Las entidades locales deberán destinarse a inversiones sostenibles en infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos, esto lo dice el BOCYL del viernes, 14 de abril de 2023. La Junta de Castilla y León, donde ustedes gobiernan con el Partido Popular exige a los municipios el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que usted dice que provocan empobrecimiento y que provocan la desarticulación del sector primario. Si ustedes quieren desarticular la Agenda 2030, comiencen por desarticular las exigencias de allá donde ustedes gobiernan que es la Junta de Castilla y León.

Interviene el Sr. Rubio para indicar que trabajo en la Junta, en Ganadería, estoy en contacto todos los días con ganaderos, hay muchos problemas con la PAC, muchos recortes que vienen desde Europa, precisamente por estas políticas verdes.

Se somete a votación la moción propuesta, quedando rechazada por cinco votos en contra de los miembros del Grupo municipal Socialista, 3 abstenciones del Grupo municipal Popular y un voto a favor del miembro del Grupo municipal VOX.

Continúa el Sr. Alcalde para indicar que no se han presentado en tiempo y forma ninguna otra moción y pregunta a los grupos si presentan alguna moción de urgencia, a lo que la Sra. Herranz, portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que quiere presentar una Moción.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Herranz para que, en primer lugar, justifique la urgencia de la moción, para que posteriormente se vote la urgencia y en el caso de que se apruebe la urgencia pasar a defenderla y votarla.

La Sra. Herranz justifica la urgencia de la moción en que como se ha retirado el punto del orden del día sobre la Declaración Institucional de la Mujer, desde el Grupo municipal Socialista no queremos ponernos de perfil, se considera de vital importancia el mantener nuestro apoyo y nuestra postura con esta conmemoración para intentar lograr



Ayuntamiento de Torrecaballeros

una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, nos hubiera gustado que como en otras ocasiones se hubieran sumado el resto de grupos municipales a la Declaración que se propuso, que era la propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias, pero ante la negativa del concejal de VOX no ha podido ser una Declaración Institucional, agradezco la disposición del Grupo municipal Popular para unirse a ella, ante esa imposibilidad se propone esta moción.

Se vota la urgencia, quedando aprobada la misma por cinco votos a favor de los miembros del Grupo municipal Socialista, 3 abstenciones de los miembros del Grupo municipal Popular y 1 voto en contra del Grupo municipal VOX.

La Sra. Herranz da lectura a la moción:

MOCIÓN 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrecaballeros, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Como cada 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, el Ayuntamiento de Torrecaballeros se suma a esta jornada de reivindicación y lucha. Solo avanzando en la igualdad entre mujeres y hombres, y en la consecución de la plena ciudadanía de ellas, conseguiremos que nuestra sociedad avance de manera digna y justa. En este 2024 el lema elegido por las Naciones Unidas es 'Invertir en las mujeres: acelerar el progreso'.

Tal como expresa Naciones Unidas, "la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos". Además, "el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad". El feminismo es una propuesta igualitaria y emancipadora que apela al conjunto de la sociedad. Es nuestro compromiso seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

La desigualdad entre mujeres y hombres sigue siendo una anomalía social con graves consecuencias para el avance de la sociedad y para la efectividad de los derechos humanos de la mitad de la población. Resulta esencial "parar y mirar a nuestro alrededor con las gafas violeta" para poder ver cuál es el estado de la situación con objetividad y que esto aporte la motivación y la energía necesaria para continuar con esta misión de gran envergadura. En esta nueva cita de balance que es el 8M, es necesario poner en valor el importante avance de la Igualdad en nuestro país año tras año, que han sido reconocidos por la Unión Europea, estamento para el que la igualdad supone un valor esencial y una máxima prioridad. En este sentido el EIGE (Instituto Europeo para la Igualdad de Género) ha revelado que el índice de igualdad de género muestra el mejor avance general en la UE desde su creación hace diez años, progresando así a un ritmo mayor que la media europea.

Los ámbitos de mejora han sido en la reducción de brechas que afectan a las mujeres en los ámbitos del trabajo, el conocimiento, el acceso a las posiciones de poder y el uso del tiempo. Con respecto a este indicador es necesario precisar que aún queda mucho trabajo por hacer hasta que los hombres se incorporen plenamente a la labor de los cuidados domésticos y familiares.

Por lo tanto, estos diagnósticos siguen poniendo en evidencia los grandes y



Ayuntamiento de Torrecaballeros

persistentes retos de la igualdad como son la reducción de la brecha salarial y la eliminación de la violencia de género, al que hay que sumarle otros que afectan especialmente a nuestro contexto rural como el Reto Demográfico y la innovación tecnológica como forma de promover el desarrollo rural. A este respecto, según el último informe del Ministerio de Educación y Formación Profesional, "Igualdad en Cifras MEFP 2023", que analiza la evolución de la incorporación de las mujeres a la educación, desprende que aún persiste una importante brecha de género en cuanto a la elección que realizan las y los jóvenes sobre sus estudios. Acabar con la brecha de género en la educación y en particular en las disciplinas STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) debe de ser una prioridad para las distintas administraciones. En lo que concierne al medio rural, este objetivo, se vuelve especialmente importante, ya que, la incorporación de las mujeres a la tecnología redonda directamente en el desarrollo creativo de soluciones y, por tanto, promueve el potencial innovador necesario para la transformación de nuestro medio rural.

Para hacer frente a todo ello, es fundamental mostrar convencimiento y conocimiento del tema que nos ocupa, ejemplaridad en el cumplimiento de la legislación y la normativa relativa a la igualdad y la violencia de género y unilateralidad de todas las instituciones y agentes sociales en el rechazo ante casos discriminatorios o indicadores de desigualdad.

Como muestran todos los indicadores, aún queda mucho por avanzar y que, precisamente, será la igualdad la que nos hará llegar muy lejos. Y en todo esto, se necesita como aliados a los hombres, para que mujeres y hombres podamos seguir impulsando medidas y estrategias que nos acerquen al objetivo de igualdad que nos merecemos como sociedad.

Uno de los retos más importante de la democracia en el siglo XXI es acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres, y con uno de sus máximos exponentes, la violencia de género, por tanto, el Ayuntamiento de Torrecaballeros vuelve a ratificar su compromiso y propone la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

Que la perspectiva de género sea una constante en todos los procesos de las políticas públicas de esta institución y de la Diputación Provincial de Segovia.

Que el personal técnico y político continúen aumentando su sensibilización y formación en materia de igualdad y prevención de la violencia de género como forma de conseguir el posicionamiento unánime ante la problemática.

Que se promuevan proyectos, y se faciliten recursos para que lo anterior se lleve a cabo, también teniendo como destinataria a la ciudadanía, como, por ejemplo, las subvenciones para promover acciones de igualdad dirigidas a los ayuntamientos y centros educativos.

Que se sigan promoviendo la elaboración de Diagnósticos de Investigación de la situación de la igualdad en la provincia para dimensionar la problemática con objetividad y rigurosidad y que esto nos permita seguir enarbolando la bandera de la igualdad, desactivando así los discursos que buscan la confrontación entre mujeres y hombres para comprometer el avance en pro de ella.

Que los hombres participen en el movimiento feminista como parte necesaria para el cambio y porque es necesario la renuncia de los injustos privilegios sociales masculinos para conseguir una igualdad efectiva.

Que se sigan visibilizando, valorando e incentivando las aportaciones de las mujeres a la comunidad rural.



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Que en este compromiso nos unamos todos los ayuntamientos de la provincia de Segovia para que entre todos consigamos una provincia más igualitaria.

Que se reitere nuestro compromiso con la tarea de hacer de Torrecaballeros un MUNICIPIO TOLERANCIA CERO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ANTE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA.

El Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular del que interviene el Sr. Martín, que indica que: lo primero me ha sorprendido muy gratamente, que por primera vez oigo "violencia de género", que es lo que nos dice la Ley. Y dentro de la violencia de género hay muchos adjetivos, me parece muy acertado. A lo mejor, de todo esto hay muchas acciones ya. Estoy a favor de la igualdad de todas las personas, es evidente. ¿Sobre las brechas salariales entre hombre y mujer? En mis años de trabajo en la empresa por cuenta ajena, muchas mujeres cobraban más que yo, dependiendo del cargo, sí que es verdad que a lo mejor hay sectores en los que sí que pasa, pero, por ejemplo, una Diputada cobra lo mismo que un Diputado, un Secretario cobra lo mismo que una Secretaria, son esas puntualizaciones, que no quiero decir que esté en contra, que estoy a favor, sin duda alguna.

Por parte del Grupo municipal VOX no hay más intervenciones que las expresadas anteriormente.

La Sra. Herranz le propone al Sr. Martín la posibilidad de si se quieren unir para firmar de forma conjunta esta moción, a lo que el Sr. Martín contesta que sí.

El Sr. Alcalde indica que esta moción pasa a ser una moción conjunta del Grupo municipal Popular y del Grupo municipal Socialista.

Se somete a votación la moción propuesta, quedando aprobada por ocho votos a favor de los miembros del Grupo municipal Socialista y de los miembros del Grupo municipal Popular y un voto en contra del miembro del Grupo municipal VOX.

El Sr. Alcalde agradece al Grupo municipal Popular y en especial al Sr. Martín, por ser el que ha intervenido e indica que trasladaremos a la Diputación el resultado de la votación de la misma, puesto que se trata de una moción que Diputación ha propuesto que se apruebe en los municipios.

El Sr. Alcalde indica que, desde el Grupo municipal Socialista, se presenta una segunda moción por la vía de urgencia y la va a defender el mismo. En primer lugar, como es preceptivo, justificamos la urgencia puesto que el asunto de la moción es la petición a la Junta de Castilla y León de colaborar en la financiación de las obras de rehabilitación y ampliación de este edificio, pues la urgencia es el rechazo en las Cortes de Castilla y León, este lunes en concreto en la Comisión de Presidencia en la que se debatía la proposición no de Ley presentada por el Partido Socialista. El debate en esa Comisión fue el lunes y por eso no dio tiempo a incluirla en este Pleno.

Se vota la urgencia, quedando aprobada la misma por cinco votos a favor de los miembros del Grupo municipal Socialista y 4 votos en contra de los miembros del Grupo municipal Popular y del miembro del Grupo municipal VOX.

El Sr. Alcalde da lectura a la moción:

MOCIÓN INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL



Ayuntamiento de Torrecaballeros

AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrecaballeros, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Casa Consistorial de Torrecaballeros está en un edificio construido en 1985 cuando nuestro municipio contaba con poco más de doscientos habitantes. En la actualidad el municipio supera los 1.400 habitantes residentes con un aumento también importante de segundas residencias en fines de semanas y períodos vacacionales.

Este edificio presenta numerosas carencias: humedades, filtraciones, grietas en escaleras, paredes y suelos de despachos, por poner solo algunos ejemplos. Además, carece de sistema de climatización, lo que ocasiona que se alcancen altas temperaturas durante los meses de verano. El sistema de calefacción es de acumuladores eléctricos viejos y obsoletos que tampoco permiten alcanzar las temperaturas adecuadas para desarrollar el trabajo del personal del Ayuntamiento en condiciones decentes, y durante muchos meses al año hay que poner en funcionamiento calefactores auxiliares durante todas las horas que permanece abierto el Ayuntamiento. Los aseos, por su parte, carecen de sistema de calefacción. Todo ello supone una evidente incomodidad para el personal que trabaja en las oficinas municipales y para los vecinos que se acercan a las mismas a realizar cualquier gestión. Hay que señalar, además, que estas carencias suponen elevadas facturas de consumo eléctrico toda vez que no hay sistemas de aislamiento ya que las ventanas y balcones son de madera que presenta rendijas en numerosas zonas y las persianas son de lamas y cuerdas de plástico a la vieja usanza.

Otra de las notabilísimas carencias que presenta el edificio, es la total falta de accesibilidad al carecer de ascensor, siendo una estrecha escalera de pendiente pronunciada el único modo de acceso a la planta superior del edificio donde se encuentran los despachos tanto de Alcaldía como de Administración, Secretaría y Arquitectura. Esto hace imposible el acceso a la planta superior de las personas con movilidad reducida, por lo que tanto el personal del Ayuntamiento como el Alcalde o los concejales, tengan que atender en el Salón de Pleno a los vecinos que no pueden acceder a los despachos de la planta superior.

En definitiva, el edificio que alberga el Ayuntamiento de Torrecaballeros, está totalmente obsoleto y no cumple con la normativa de accesibilidad ni con el Código Técnico de la Edificación y es urgente su ampliación y remodelación, para lo cual se cuenta ya con una memoria técnica.

En ella se recoge una posible actuación en dos fases: Fase A de ampliación por un importe de 610.290,56 euros y Fase B de remodelación por un importe de 220.088,71 euros. Para esta intervención necesaria y urgente es fundamental la colaboración de la Administración autonómica.

En este sentido, el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León nº 142, de 27 de abril de 2023, publicaba la Proposición No de Ley, PNL/000516, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Ignacio Martín Benito y D. José Francisco Martín Martínez, "instando a la Junta de Castilla y León a que antes de que finalice este año 2023 conceda una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Torrecaballeros (Segovia) para que se pueda acometer la obra necesaria para la Fase A de ampliación del ayuntamiento



Ayuntamiento de Torrecaballeros

mencionado, y para que se conceda una segunda parte de subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Torrecaballeros (Segovia) para que, junto con fondos propios municipales, se pueda acometer la obra necesaria para la Fase B de remodelación del ayuntamiento mencionado”.

No ha sido hasta el 11 de marzo de 2024, prácticamente un año después de presentarse la PNL, cuando ésta se ha debatido en la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

Lamentablemente, la propuesta no salió adelante porque no fue respaldada ni por el Partido Popular, ni por Vox. Sí recibió el apoyo del PSOE, Ciudadanos y Soria YA.

Ante este rechazo de los partidos que sustentan el gobierno de la Junta de Castilla y León, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrecaballeros propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

1. Instar a la Junta de Castilla y León a conceder una subvención al Ayuntamiento de Torrecaballeros para financiar la necesaria rehabilitación y ampliación del edificio de la Casa Consistorial. Esta subvención vendría concedida a través de la línea que considere más oportuna el Gobierno autonómico y contaría con aportación municipal.
2. Instar a la Junta de Castilla y León a incluir una primera ayuda en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio 2024, actualmente en tramitación, y adquirir el compromiso para otorgar una segunda ayuda en el ejercicio 2025.
3. Remitir el presente Acuerdo al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Consejero de la Presidencia, al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia y a todos los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla y León.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Martín que indica que lo ha seguido en los medios y sobre esta Ayuda directa para los Ayuntamientos, ya se trató hace un año y medio en alguna reunión que tuvo usted con el Delegado, al ser una cantidad elevada, se aconsejó dividir este presupuesto o desglosar en varias fases este presupuesto. El canal que se ha utilizado no ha sido el apropiado porque se ha llevado directamente a las Cortes por el Grupo Socialista. Cuando algo va directamente a una problemática política se va a tratar como tal. Canal equivocado respuesta a la altura de esa situación política, afectados los vecinos de Torrecaballeros, porque esto al elevarse a un canal distinto al institucional o local, ya no es un tema nuestro, de nuestros vecinos. Nosotros somos los primeros que tenemos que somos partidarios de invertir en el pueblo, los primeros que queremos hacer esto somos nosotros, el canal pensamos que es el equivocado porque ha llegado a una instancia superior que se va a tratar como tal, se va a hacer al final una guerra entre partidos y al final los vecinos vamos a tener el Ayuntamiento así.

Otro ejemplo, dentro de las ayudas, por ejemplo, del Fondo de Cohesión Territorial o de los Fondos incondicionados, se ha recibido ayuda, se ha preferido emplear estas subvenciones en otras actividades o en otras ejecuciones. El resumen que hago creo que ha sido un mal canal el que se ha tomado y como tal va a tener una repercusión y una respuesta en una guerra política, por lo que vamos a votar que no.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Rubio que interviene para leer la intervención de la Sra. Suárez Villagrà que hizo en la Comisión de Presidencia de las Cortes del día 11 de marzo de 2024. Concluye indicando que no es el cauce adecuado la solicitud de una subvención directa a la Administración regional mediante proposición no de Ley, sino



Ayuntamiento de Torrecaballeros

que las solicitudes de estas ayudas deben realizarse por el Ayuntamiento interesado.

El Sr. Alcalde responde primero a las consideraciones que ha realizado el Sr. Martín, por parte del Grupo Municipal Popular, polémica y guerra ninguna, no entiendo que, si usted ha dicho textualmente que esto es un desastre, no vayan a apoyar que el Ayuntamiento de Torrecaballeros no reciba una ayuda de la Junta de Castilla y León. Los acuerdos a que se nos conceda esa subvención, a través de la línea que considere oportuno el gobierno regional, en las cuantías que considere oportuno el gobierno regional. En los acuerdos no ponemos cifras, solo una ayuda para el año 2024 y otra para el 2025. Esos Fondos de Cooperación o de Cohesión no son incondicionados. La obra de la Casa Barrio no se financia con fondos de Cohesión ni con Fondos de Cooperación, es una subvención del Parque Nacional Sierra de Guadarrama con Fondos Europeos, que tiene que gestionar la Junta de Castilla y León y en el mes de enero nos dijo que se iba a adjudicar ya, y estamos a 14 de marzo y hay que acabar esa obra en mayo y la Junta de Castilla y León no ha enviado las notificaciones a los Ayuntamientos beneficiarios, sí que es verdad que habrá una prórroga. Canal equivocado no, ya que este Ayuntamiento ya le ha transmitido esta necesidad a este actual Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, a este y a su antecesor, ya conocían esta necesidad, tenían la memoria de este proyecto. Si después de tantos años trasladándole a la Junta de Castilla y León a través de la Delegación Territorial, que entiendo que es el cauce, no se ha conseguido nada, se han presentado enmiendas al presupuesto de la Junta de Castilla y León y los procuradores del Partido Popular por Segovia han votado en contra de las enmiendas que se hacían a ese presupuesto precisamente pidiendo fondos para la rehabilitación del Ayuntamiento, si no es el cauce adecuado nos queda esta otra vía. No estoy pidiendo nada para mí, es para los vecinos y los trabajadores municipales.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Rubio para contestarle que ya he explicado que este Ayuntamiento ha buscado financiación por diversas vías, seguimos llamando a puertas. No se trata de poner parches. Este Ayuntamiento ha pedido a Fondos europeos y no nos las han concedido, hemos pedido a la Junta de Castilla y León a esas ayudas que usted dice, que no han vuelto a salir desde el año 2021. En el año 2021, la subvención que convocó la Junta de Castilla y León para la accesibilidad a edificios municipales, este Ayuntamiento presentó un proyecto, que era una plataforma salvaescaleras, porque el importe no era grande, pero se nos denegó.

Se somete a votación la presente moción, quedando aprobada por cinco votos a favor de los miembros del Grupo municipal Socialista, y 4 en contra, 3 del Grupo municipal Popular y 1 del Grupo municipal VOX.

El Sr. Alcalde pide recapacitar a los grupos municipales para que se sumen a la siguiente iniciativa de este equipo de gobierno, que es solicitar directamente una reunión con el Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León para que visite en persona este Ayuntamiento y vea en qué condiciones trabajan los empleados municipales y las condiciones en que el Alcalde baja para recibir a los vecinos que no pueden subir.

Solicita la palabra el Sr. Sanz para indicar que el Ayuntamiento también tiene responsabilidad del estado del edificio, durante muchos años no se ha acometido ninguna obra. Yo desde que llevo aquí veo un montón de gastos, que, para mi forma de ver, no tienen ninguna prioridad, se saca muy poco rendimiento a muchos de los gastos que se hacen aquí. Está muy bien que no nos den las ayudas desde fuera, y que por eso estemos en esta situación tan lamentable, pero también estaría bien analizar en que nos estamos gastando el dinero y si no hay un plan de prioridades para acometer las necesidades por orden y por importancia. Se ha repavimentado la C/ Cigüeña, se ha



Ayuntamiento de Torrecaballeros

hecho una guía sobre los ecosistemas de Torrecaballeros, que ha costado bastante dinero y se saca muy poco rendimiento de ella, se arregló el Camino de Cabanillas y allí está todo tirado, en el Parque de La Fresneda se está invirtiendo un montón de dinero, esto son algunos ejemplos, para mi forma de ver, de donde se invierte el dinero en este pueblo y que se podrían acometer otras cosas más prioritarias como en este edificio que salta a la vista. Pero también tendrá responsabilidad municipal en cómo está el edificio y en que ha ido haciendo con parte del dinero que ha empleado en cosas, que no se ha sacado rendimiento o que no eran tan claramente prioritarias como esta.

Le contesta el Sr. Alcalde que cuando usted gobierne, gestionará las inversiones como crea conveniente, pero mientras tanto, nuestros vecinos han confiado mayoritariamente en nosotros para gestionar este Ayuntamiento.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

VI. Informe de Alcaldía

El Sr. Alcalde pasa a detallar las cuestiones más importantes desde el último Pleno ordinario siguiendo un orden cronológico:

18 y 19 de enero. Se llevaron a cabo diversas labores de limpieza y desatranco en la cacería de Cabanillas.

31 enero: Reunión de Comunidades Energéticas Locales en el VICAM.

3 de febrero. Celebración de Santa Águeda. Varios miembros del equipo de gobierno acompañamos a las mujeres de nuestro municipio en esta celebración. Quiero agradecer el trabajo de todas las aguederas para mantener viva esta tradición en nuestro pueblo y quiero reafirmar el compromiso de continuar colaborando con ellas, como hasta ahora, tanto económicamente como con cualquier tipo de cuestión que nos soliciten.

4 de febrero se llevó a cabo una Hacendera en las Pozas de Lino de la Aldehuela para reparar las pozas, garantizar su buen funcionamiento y minimizar el impacto tanto del ganado que repetidas ocasiones ha invadido la zona rompiendo además la valla de madera en diversos tramos, como los desperfectos propios de la acción del agua que en ocasiones este invierno a alcanzado un caudal importante. Quiero agradecer la labor de gestión de coordinación de estas labores al concejal de Medio Ambiente, señor Pardo, y la participación de los miembros del equipo de gobierno y los vecinos que acudimos a esta actividad.

10 febrero. El monitor de Tenis de las Escuelas Deportivas renuncia y nos dice que al lunes siguiente ya no impartirá la clase. Ese mismo día, viernes a las 14:15 horas, desde Alcaldía contactamos con la Diputación para informarles de esta situación y con las familias de los niños inscritos en esta actividad, convocando de urgencia para el lunes 12 a los padres para una reunión en el Ayuntamiento. Quiero agradecer la gestión realizada por la concejalía de Deportes dirigida por la señora García Barrio y al señor García Hammad que me acompañó en la reunión con los padres para explicarles la situación. Agradecer también la comprensión de las familias y la ayuda y receptividad de la Diputación, tanto del diputado responsable del Área de Deportes, señor Moral, como de todos los técnicos del Área. Esta agilidad en la actuación nos permitió



Ayuntamiento de Torrecaballeros

reanudar la actividad con un nuevo monitor a la semana siguiente.

El 12 febrero, sumándonos al llamamiento realizado por la Federación Española de Municipios y Provincias, desde Torrecaballeros nos sumamos a la convocatoria de un minuto de silencio a la puerta del Ayuntamiento a las 12 horas por la cruel muerte en acto de servicio de dos guardias civiles en Barbate en labores de lucha contra el narcotráfico. Quiero agradecer la presencia en este acto de agentes de la Guardia Civil, vecinos, empleados municipales y representantes tanto del equipo de gobierno como el Grupo Municipal del Partido Popular.

13 febrero: Fiesta de Carnaval con una gran asistencia. Agradezco la organización y gestión todos los compañeros del equipo de gobierno.

El 26 febrero nos sumamos al llamamiento realizado por la FEMP a las entidades locales y convocamos un minuto de silencio a las 12 horas en la Plaza Mayor. Trasladamos nuestras condolencias a los familiares de las víctimas y nuestro apoyo a todos los afectados. Asimismo, queremos agradecer su excepcional labor a todos los equipos de extinción y emergencias que han trabajado y lo siguen haciendo en este dramático suceso. Agradezco a los vecinos, a los empleados municipales y a los miembros del equipo de gobierno asistentes al acto.

El 4 de marzo estaba prevista una Hacendera en Cabanillas para la plantación de árboles, pero las adversas condiciones meteorológicas nos obligaron a suspenderla y la llevaremos a cabo el próximo sábado 23 de marzo a las 10 horas.

El 9 de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer, desde la concejalía de Igualdad y Diversidad que dirige la señora Herranz Guerra, se programó una obra de teatro de títeres, que tuvo una gran acogida con importante asistencia de público. Con motivo de este 8M, tenemos en el balcón del Ayuntamiento la pancarta de la igualdad y del 8 al 10 de marzo iluminamos de morado la fachada de nuestro Ayuntamiento.

En relación al 8M indicarles también que el día 10, asistí, junto a la Teniente de Alcalde y concejala de Igualdad y Diversidad, señora Herranz, al acto organizado por el Ayuntamiento de Espirito al que fui invitado por su alcaldesa.

El 11 de marzo tuvo lugar un simulacro de emergencias sanitarias con presencia de más de 130 alumnos de tres institutos, uno de Segovia, otro de Valladolid y otro de Zamora. Quiero agradecer a Reina Formación y Logística haber pensado en nuestro municipio para la realización de esta actividad.

En materia de obras y actuaciones, durante los días no lectivos de Carnaval se llevaron a cabo obras de reparación de las escaleras y rampas de acceso a la zona de Infantil del Colegio y la poda de los árboles.

Hoy mismo ha tenido lugar la Comisión de Cuentas para dictaminar la Cuenta General del ejercicio 2023, quedando dictaminada por unanimidad con los votos a favor de los tres grupos municipales, lo he agradecido en la Comisión de Hacienda pero también quiero que conste en este punto el agradecimiento al Grupo municipal Popular y al Grupo municipal VOX por apoyar y votar favorablemente.

También se han llevado a cabo la actuación prevista en la calle Cigüeña de Cabanillas, tal y como estaba previsto en el Presupuesto municipal para este ejercicio. Actualmente se está ejecutando otra de las inversiones previstas en nuestro Presupuesto: el acondicionamiento de la zona verde de la Calle Olivo. Asimismo, indicarles que se va a ampliar el vallado del Parque de La Aldehuela, para mejorar la seguridad de los niños y familias que utilizan esa zona, un número de familias que ha



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ido en aumento. También se va a proceder a la plantación de árboles en diversos alcorques que actualmente presentan árboles secos o que están vacío.

En materia de arbolado, y entrando ya a informar sobre el capítulo de ayudas y subvenciones, indicarles que, en el marco de la ayuda de especies arbóreas de la Diputación, el pasado 2 de febrero se solicitaron los ejemplares, nos han concedido 22, la fecha obligatoria de recogida establecida por la Diputación es hoy día 14 y mañana día 15. Y la próxima semana se procederá a su plantación.

También ha salido ya la convocatoria de las cuadrillas forestales de la Diputación, se podía presentar la solicitud desde las 09:00 del día 11 de marzo y este Ayuntamiento presentó la solicitud a las 09:06 de este día, tanto las cuadrillas forestales de invierno y las de verano.

Continuando con subvenciones, indicarle que la Diputación ha resuelto ya la concesión del PAIM por el que nos han adjudicado 43.000 euros y una vez confirmada la concesión procedemos a licitar la obra que como todos ustedes saben ya porque así he informado en Plenos anteriores y así está recogido en el Presupuesto 2024, asciende a 61.910,15 euros. Agradecer a Diputación esa inversión.

En materia de educación ambiental: Convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones innovadoras en materia de educación ambiental, para los años 2024-2025. Se ha preparado una memoria y se ha presentado a esta convocatoria.

Plan Empleo Provincial: ayer miércoles nos llegó la comunicación de la Diputación y mañana viernes se publicará en el BOP. Se trata de una ayuda de concesión directa, en el caso de municipios de más de 250 habitantes, como es nuestro caso, se nos conceden 5.700 euros por el primer trabajador y 3.300 por el segundo. Sin duda una ayuda, pero que cubre una mínima parte del coste de esas contrataciones. Como siempre hemos hecho, tras presentar la solicitud al ECYL, convocaremos las entrevistas de selección en la que estaremos presentes representantes de todos los grupos municipales, con el fin de iniciar la contratación el 1 de abril. Se trataría de dos contratos de 6 meses.

También va a salir próximamente la convocatoria de subvenciones del área de Igualdad de la Diputación y como en años anteriores, presentaremos nuestro programa de actividades para continuar trabajando desde este equipo de gobierno y desde este Ayuntamiento en esta área de vital importancia como es el trabajo sin descanso en pro de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En cuanto a la Mancomunidad, señalar que el 22 de enero hubo reunión de Consejo Directivo y Asamblea de Concejales. Se aprobaron las bases para la contratación de un auxiliar administrativo a media jornada, así como la Cuenta General de 2020, 2021, 2022.

Tal y como se acordó tanto en Consejo Directivo como en Asamblea, el 25 de enero se solicitó a la CHD el informe de la visita realizada el 24 de octubre de 2023.

Cuenta General 2023. Se publicó en el BOP el lunes 29 de enero. No ha habido alegaciones.

El 14 de febrero quedan publicadas las bases para la plaza de auxiliar administrativo.

Y para finalizar, señalar brevemente dos cuestiones para los próximos días:

El 2 abril se conmemora el Día Mundial del Autismo y sumándonos, un año más,



Ayuntamiento de Torrecaballeros

a la invitación de Autismo Segovia, iluminaremos la fachada del Ayuntamiento de azul.

El 5 abril, tendremos un Taller de AFA. Hemos sido seleccionados por esta Asociación como uno de los cinco municipios de la provincia de Segovia en la que van a desarrollar esta actividad formativa dirigida a toda la población.

VII. Decretos

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión en que se dio cuenta, la ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2024:

Decreto núm. 5/2024.- Por el que se concede licencia urbanística a CP RESIDENCIAL TORRECABALLEROS para la tala de abeto y bardaguera en Ctra. De Soria, s/n de Torrecaballeros.

Decreto núm. 6/2024.- Por el que se declaran residuos domésticos los vehículos con matrículas 3363-CHH y 7957-CCH.

Decreto núm. 7/2024.- Por el que se contrata con DS GREEN TRANSITION, S.L. el servicio de asistencia técnica para la revisión del proyecto de rehabilitación del Ayuntamiento por importe de 18.089,50 € (IVA incluido).

Decreto núm. 8/2024.- Por el que se aprueba liquidación de ICIO a FGA por importe de 1.132,17 € por obra.

Decreto núm. 9/2024.- Por el que se aprueba liquidación de ICIO a DRM por importe de 85,00 € por obra.

Decreto núm. 10/2024.- Por el que se aprueba liquidación de ICIO a MSR por importe de 680,00 € por obra.

Decreto núm. 11/2024.- Por el que se aprueban 26 facturas por importe de 15.482,85 €.

Decreto núm. 12/2024.- Por el que se aprueban 32 facturas por importe de 17.949,04 €.

Decreto núm. 13/2024.- Por el que se aprueban 33 facturas por importe de 15.874,75 €.

Decreto núm. 14/2024.- Por el que se aprueba ICIO a ENGEL SOLAR RENOVABLES, S.L. por importe de 169,96 € por obra.

Decreto núm. 15/2024.- Por el que se da por realizado el trámite de Declaración responsable realizada por MRU para el cambio de uso de pajar y almacén a vivienda unifamiliar y legalización de obras en C/ Dehesa, 5 de Cabanillas del Monte y se aprueba liquidación de ICIO por importe de 390,83 € y enganche a las redes generales de agua, saneamiento y depuración por importe de 315,21 €.

Decreto núm. 16/2024.- Por el que se concede licencia urbanística a C.P. EL MONAGO para la tala de árbol en Ctra. De Soria, 10 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 17/2024.- Por el que se aprueba ICIO a NAS por importe de 53,04 € por obra.

Decreto núm. 18/2024.- Por el que se aprueba la nómina ordinaria del mes de enero de 2024 por importe bruto de 22.827,62 €.



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Decreto núm. 19/2024.- Por el que se aprueba una liquidación de Tasa por ocupación de la vía pública por importe de 84,00 € y un ICIO por importe de 102,00 € a JMS por reparación de fachada y ocupación de la vía pública en Pza. de la Escuela, 7 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 20/2024.- Por el que se concede licencia urbanística a JAMM para instalación de piscina de uso privado en C/Segadores, 31 de Torrecaballeros y se aprueba un ICIO de 436,96 €.

Decreto núm. 21/2024.- Por el que se aprueba ICIO a MSM por importe de 45,00 € por obra menor.

Decreto núm. 22/2024.- Por el que se aprueba EL Plan de Seguridad y Salud presentado por CIVILCON, S.L. CONSTRUCCIONES Y MEDIOAMBIENTE para la obra de mejora de pavimentación en la C/ Cigüeña en Cabanillas del Monte.

Decreto núm. 23/2024.- Por el que se solicita a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, una subvención para financiar la actuación denominada TORRECABALLEROS EN VERDE Y AZUL por importe de 6.564,80 €.

Decreto núm. 24/2024.- Por el que el Ayuntamiento queda enterado de la declaración responsable formulada por MMC para el cambio de uso de la vivienda sita en Camino del Caserío, 10, bajo C de Torrecaballeros de vivienda unifamiliar a Vivienda de Uso Turístico.

Decreto núm. 25/2024.- Por el que se entregan los vehículos con matrículas 3363-CHH y 7957-CCH para su tratamiento al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, HERMANOS CRIADO PASCUAL, CB. para su destrucción y descontaminación.

Decreto núm. 26/2024.- Por el que se reconoce a FLH la bonificación del IVTM al vehículo con matrícula SG-3561-G.

Decreto núm. 27/2024.- Por el que se aprueba ICIO a EK por importe de 45,00 € por obra.

Decreto núm. 28/2024.- Por el que se aprueban 34 facturas por importe de 25.450,32 €.

Decreto núm. 29/2024.- Por el que se aprueba el expediente de contratación para los Servicios de Mantenimiento y limpieza de parques y jardines del municipio de Torrecaballeros, se aprueban los pliegos que regirán el contrato y se aprueba un gasto por importe de 25.354,11 €/año (IVA Incluido).

Decreto núm. 30/2024.- Por el que se aprueba ICIO a JEPP por importe de 340,00 por obra.

Decreto núm. 31/2024.- Por el que se concede licencia urbanística a AEM para la construcción de vivienda unifamiliar sita en C/ José Antonio Gabriel y Galón, 14 de La Aldehuela, se aprueba el enganche a las redes generales de agua, saneamiento y depuración por importe de 315,21 € y se aprueba un ICIO por importe de 4.459,58 €.

Decreto núm. 32/2024.- Por el que se aprueba un ICIO a ASB por importe de 45,00 € por obra.

Decreto núm. 33/2024.- Por el que se concede licencia urbanística a JEPP para la tala de árboles en C/ Sombarrio, 10 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 34/2024.- Por el que se concede licencia urbanística para la



Ayuntamiento de Torrecaballeros

construcción de dos edificaciones auxiliares para almacén en C/ Encina, 5 de Torrecaballeros a DRC y se liquida un ICIO por importe de 416,44 €.

Decreto núm. 35/2024.- Por el que se aprueban 39 facturas por importe de 24.900,83 €.

Decreto núm. 36/2024.- Por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 con un Resultado Presupuestario que asciende a 123.910,94 € y un Remanente de Tesorería por importe de 228.114,12 €.

Decreto núm. 37/2024.- Por el que se aprueba el incremento retributivo complementario del 0,5 % vinculado a la evolución del PIB que se hará efectivo a partir de la nómina del mes de febrero de 2024.

Decreto núm. 38/2024.- Por el que se delega en D^a. Marta Herranz Guerra, las funciones de la Alcaldía durante el periodo comprendido entre los días 6 y 9 de marzo de 2024.

Decreto núm. 39/2024.- Por el que se contrata con TORREALMAR SERVICIOS INTEGRALES, S.L. la obra denominada Acondicionamiento de zona verde en C/ del Olivo de Torrecaballeros por importe de 17.354,99 €.

Decreto núm. 40/2024.- Por el que se contrata con TRACK 13, S.L. el suministro de Equipo de grabación de Plenos por importe de 6.064,52 €.

Decreto núm. 41/2024.- Por el que se aprueba ICIO A C.P. EL MIRADOR DE TORRECABALLEROS por importe de 45,00 por obra.

Decreto núm. 42/2024.- Por el que se aprueba ICIO A C.P. EL MIRADOR DE TORRECABALLEROS por importe de 45,00 por obra.

Decreto núm. 43/2024.- Por el que se aprueba ICIO A ISLA SOLAR TECNOLOGIA, S.L. por importe de 199,58 € por obra.

Decreto núm. 44/2024.- Por el que se concede licencia urbanística a RTG para construcción auxiliar a vivienda unifamiliar en C/ Roble, 15 de Torrecaballeros y se aprueba una liquidación del ICIO por importe de 247,69 €.

Decreto núm. 45/2024.- Por el que se otorga tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a AEMB con número de tarjeta 1/2024.

Decreto núm. 46/2024.- Por el que se aprueba la liquidación de la tasa por expedición de informe urbanístico a ITH por importe de 75,00 €.

Decreto núm. 47/2024.- Por el que se reconoce a MGP una bonificación del IVTM al vehículo con matrícula 9767-JKG.

Decreto núm. 48/2024.- Por el que se aprueba la nómina ordinaria del mes de FEBRERO de 2024 por importe bruto de 24.377,63 €.

Decreto núm. 49/2024.- Anulado por duplicidad.

Decreto núm. 50/2024.- Por el que se aprueban 29 facturas por importe de 25.439,79 €.

Decreto núm. 51/2024.- Por el que se concede licencia urbanística a TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. para la instalación de red de fibra óptica de última generación en el municipio de Torrecaballeros.

Decreto núm. 52/2024.- Por el que se concede a ABS licencia de



Ayuntamiento de Torrecaballeros

enterramiento en el Nicho número 8 (3ª fase) del Cementerio municipal.

El Pleno se da por enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el **Sr. Martín** para preguntar, si ya nos han comunicado las ayudas del Parque Nacional con Fondos Europeos, porque la Junta ha indicado que ya se pueden iniciar las obras, porque se van a conceder en breve y se va a conceder, igualmente una prórroga. El Sr. Alcalde contesta que no se puede iniciar una obra de esas características sin tener la notificación final de concesión de esa subvención. Solo hay una resolución parcial, nos indicaron que se iba a notificar la resolución definitiva de forma inmediata, y ya han pasado dos meses. La certeza de que tenemos ese importe concedido no está, como tampoco tenemos la concesión de esa prórroga. En respuesta a su pregunta, no ha llegado la comunicación de la resolución definitiva ni la comunicación de la ampliación del plazo de ejecución de la obra. El Sr. Martín indica que se está comunicando, es lo que le han informado, que sí que hay un retraso, pero que se están comunicando.

El Sr. Martín tiene un ruego sobre los nuevos pasos canadienses. Las vacas se han escapado algunas veces en la Carretera de Brieva, parece ser que son cortos, le transmito lo que me han comentado. El Sr. Alcalde le indica que llega un poco tarde, que ahora le explica el Sr. Pardo, pero lo que sí que les voy a efectuar yo es un ruego, cuando les comunique un vecino una necesidad, no esperen al próximo Pleno, que nos llamen para decirlo en el momento, a lo que el Sr. Martín responde que si lo trae aquí es que a lo mejor ya ha habido llamados o se ha hecho una petición y no se les ha hecho el debido caso. Interviene el Sr. Pardo para indicar que llevan un mes reparadas, de las 10 que se pusieron, se han reparado ya 8, las que dan a carreteras, tanto nacionales como comarcales. Parece ser que estaban un poquito más juntas de lo normal.

El Sr. Martín quiere hacer una pregunta y comienza con una exposición de motivos:

La morfología urbana forma parte de la geografía urbana. Estudia la forma y la evolución histórica del tejido urbano, sus edificios, los determinantes naturales y los procesos que lo transforman y puede derivar de la combinación del uso del suelo, el plano de la ciudad, etc ...

¿Cuál es la morfología de un lugar? ¿Qué elementos son importantes para el análisis morfológico de la ciudad? Redes de comunicación y servicios. Vialidades. Equipamiento y ocupación del suelo. Infraestructura y servicios.

Esquematisando la dura morfología de Torrecaballeros, vemos un municipio extenso, desestructurado y disperso (de 2 km aproximadamente entre sus dos polos, - más Cabanillas del Monte-) y diseccionado longitudinalmente por la carretera nacional 110. Estructurado en barrios (Cerrillo, Balagar, Aldehuela,,,) no cuenta con un núcleo urbano concreto.

En el último pleno, El Sr. Sanz realizó varias preguntas: ¿qué uso se le va a dar a los tipis del Parque de la Fresneda?, ¿qué rendimiento tiene para el pueblo? Y ¿qué línea de actuación hay planteada? El Sr. Alcalde indica que, para responder a esta cuestión, da la palabra al Sr. Pardo, como concejal de Medio Ambiente, que comienza diciendo que, como hizo referencia en el Pleno anterior, textualmente dijo usted: que el jardín de la fresneda lleva un montón de años un dinero gastado allí y no lleva ninguna dirección, no



Ayuntamiento de Torrecaballeros

se ve objetivo final de cómo va a quedar ese parque, y yo le dije que desconocía completamente lo que se estaba realizando allí, le puedo leer lo que se ha hecho hasta el día de hoy y gran parte de lo que se tiene previsto.

El Sr Pardo tuvo la delicadeza en detenerse en dar unos datos que evidencian el absoluto desconocimiento del Grupo municipal Popular en este tema: en enero de 2021 comenzamos a trabajar para convertir un espacio deteriorado, baldío y sin uso, eran unas parcelas abandonadas, en un jardín naturalista público donde cualquier ciudadano pueda disfrutar de especies botánicas muy diversas contribuyendo así a la sostenibilidad y mejora ambiental del entorno. Desde el ayuntamiento de Torrecaballeros, hemos sido pioneros en nuestro entorno y comenzamos a trabajar en las siguientes líneas:

1. Consecución de praderas, mejora de la hierba y establecimiento de especies cespitosas y anuales reduciendo la presencia de hierbas y matas, zarzas y otras de establecimiento más longevo.

2. Fijación de caminos, senderos y otros paseos que los propios transeúntes han ido estableciendo.

3. Exterminio y derribo del 80% de pies enfermos de ulmus minor según progreso en otras plantaciones de árboles.

4. Limpieza general de piedras, recolocación de muros y limpieza general del espacio.

5. Plantaciones de árboles, arbustivas, matas y otras que mejoren la biodiversidad y el interés del jardín.

Actualmente El Jardín de la Fresneda cuenta con un total de 261 plantas que se suman a los fresnos y otras, que con anterioridad se plantaron: coníferas de medio y gran porte: 29 plantaciones. Árbol Frondosa y frutal arbóreo: 63 plantaciones más los fresnos existentes. Palmera: 1 plantación. Arbustivas de medio y gran porte: 63 plantaciones.

- Rosales: 31 plantaciones
- Matas bajas y coníferas bajo y lento crecimiento: 36 plantaciones
- Herbáceas (vivaces y gramíneas ornamentales): 34 plantaciones.
- Construcciones y otros trabajos realizados: varias bancadas de piedra.

El Sr. Sanz pregunta si esta plantación la dirige alguien, a lo que el Sr. Pardo le indica que le vuelva a demostrar que DESCONOCE COMPLETAMENTE ESTE PROYECTO, lo está realizando un PAISAJISTA. ESTÁ CONTRATADO DESDE EL AÑO 2021, y es el que nos está asesorando en todo momento, dentro de nuestros límites presupuestarios.

Hasta hoy, a partir de la desinformación sobre el proyecto y la descripción morfológica con la que comenzamos nuestra exposición de motivos, concluimos:

- Que no son necesarias las actuaciones de ampliación, fuera de este casco ya extenso.
- Que apostamos por llevar a cabo acciones enfocadas a favorecer la conexión y re-urbanización de los barrios, su habitabilidad, embellecimiento...
- Que la fuerte inversión llevada a cabo hasta el día de hoy supera los 30.000 € (sin resultado visible)
- Que dichas actuaciones, además incrementan el gasto anual sobre presupuestos, con el cuidado y mantenimiento del mismo.



Ayuntamiento de Torrecaballeros

- Que existen en nuestro municipio multitud de carencias mucho más importantes a subsanar.

Por tanto, y para no errar en nuestras apreciaciones, sacando conclusiones equivocadas por dicha falta de información, justificamos la siguiente pregunta llevada a pleno.

- ¿Podrían proporcionarnos COPIA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PRESENTADO por la empresa adjudicataria (planos, desarrollo, presupuesto total)?

- ¿Podrían facilitarnos el estado de situación del presupuesto asignado a fecha de hoy para este proyecto?

- ¿Cuántas fases de ejecución se van a llevar a cabo en el proyecto?

El Sr. Alcalde contesta que usted ha pedido algo que no le voy a facilitar, el proyecto de ejecución, la fase de ejecución se refiere a una obra y el Parque de La Fresneda no es una obra. No me pida algo que no existe. Por alusiones el Sr. Martín contesta que si un jardín no tiene un proyecto de ejecución, ustedes no han visto un proyecto de ejecución de un jardín nunca, le puedo traer cientos y más cuando se va a gastar un dinero importante. Ya me está contestando que no tiene proyecto de ejecución ni nada. El Sr. Alcalde quiere que conste en acta la consideración que acaba de hacer el Sr. Martín de que no hay un proyecto relativo a La Fresneda. El Sr. Martín indica que tiene que constar en acta que no me va a dar la información que le solicitamos, que usted se niega a darnos la información porque dice que un proyecto de ejecución es solo de una obra y de un jardín no. El Sr. Alcalde dice que no ha dicho que no haya un proyecto, que lo que entiendo por un proyecto de ejecución es de una obra, le voy a facilitar toda la información solicitada.

El **Sr. Rubio** interviene para repetir una pregunta que le hizo hace dos Plenos: ¿por qué la calle de la Fuente de Cabanillas y la C/ La Cigüeña, estando pavimentado, se ha levantado el hormigón y las Calles Felipe Peñalosa y La Dehesa y otra, están con tierra todavía? Quiero que me conteste, no como la otra vez, que me dijo nosotros tenemos el gobierno y lo gestionamos muy bien. En el caso de que yo no encuentre una respuesta se lo iré repitiendo Pleno a Pleno, hasta que encuentre una respuesta coherente a esto. El Sr. Alcalde dice que ya le contestó a eso, continuando después de la C/ La Fuente se iba a hacer la C/ Cigüeña y después continuaremos para terminar de adaptar todas las calles de Cabanillas con el adoquinado.

Siendo las 22:20 horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

RUBÉN GARCÍA DE ANDRÉS. Alcalde-Presidente

M.^a AURORA VICENTE CANCIO. Secretaria-Interventora